Lúnes 9 de Enero de 1888 — Buenos Aires — Numero suelto : 4 centavos — AÑO V.—Núm. 1349

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

REDACCION

ATE EL PERRO

Ate ese perro, amigo Paz, por las razones que le vamos á dar.

Vd. y la nueva situacion de la Provincia de Buenos Aires, se deben exclusivamente al Partido Nacional.

Sin la lucha que hemos hecho contra Rocha, sin haberle revolcado como un trapo de cocina ante los ojos de la República, sin haberlo desautorizado, vencido y hasta amenazado con la revolucion, adonde seguramente hubiéramos ido, ni D'Amico se le dá vuelta, ni Roca lo apoya á Vd.

La base de su posicion tiene como primera piedra el Cómité de la Provincia de Buenos Aires, presidido por Norberto Quirno Costa, *El Pueblo*, FIGARO — y como segunda el apoyo de Cambaceres, de Wilde, de Antonio Dónovan, de Ataliva Roca, de Torres, con el consentimiento tácito de Juarez, nuestro candidato.

Hay, pues, entre Vd.—un hombre honrado, y el Partido Nacional un partido honrado—el vínculo del compañerismo que cria la lucha comun, y la solidaridad moral que cria deberes recíprocos entre los que, enemigos ayer, se encuentran al término de una evolucion política, á la sombra de la misma bandera.

El primero de sus deberes para Vd. es hacer respetar á los hombres del Partido Nacional, por los que le deben obediencia, sumision y gratitud.

Lo es tambien para nosotros y lo cumplimos de una manera noble y caballeresca.

En la prensa nacional no encuentra Vd. sino elogios, cariño, benevolencia por su gobierno.

En nuestras filas hay hasta la consigna de cerrar los ojos para no ver lo que puede disgutarnos, y el mismo doctor Juarez, el jefe militante de nuestro partido, le toma á Vd. del brazo afectuosamente y le hace participar, como á su verdadero hermano en pollítica, de los honores que le tributan los pueblos argentinos.

Córdoba levanta arcos en su honor, y Santa Fé le ensalza bajo los auspicios del juarismo.

Y de estas hidalguias no tenemos compensacion.

Se responde á ellas muy fria, muy descortés, muy ingratamente, amigo Paz.

No es Vd. quien asi procede por deslealtad, pero sí algunos de los que le rodean, aprovechándose malamente de su indiferencia general.

La prueba está ahi.

Ha nombrado Vd. á Alberú Director del Banco, y Alberú es el dueño de *El Nacional*.

¿Y ha leido Vd. cómo trata *El Nacional* al doctor Juarez?

El 1º de año ha publicado como primer editorial, el artículo mas violento y mas procaz que ha salido de la prensa de la oposicion contra el doctor Juarez. Ni en lo mas recio de la lucha se ha estampado contra él tanta injuria.

Casi han quedado atrás en ese artículo aquellos calumniadores de Córdoba que hizo condenar el doctor Juarez.

Y ayer, despues de otro editorial insolente contra el primer magistrado de la República, se trascribe otro de José Posse, en que cada juarizta aparece como un bandido en la República, algo como una horda de foragidos, ladrones, traidores corrompidos, capitaneados por el doctor Juarez.

¿Ha leido Vd. lo que suelen decirle á Cambaceres, á Wilde, á Pacheco, en ese mismo *Nacional*, dirigido por su protegido Alberú?

Ha leido Vd. lo que le dicen diariamente al Tesorero General de la Nacion, ese alto funcionario hoy, ayer antiguo redactor de *El Pueblo*, que ha contribuido mas que nadie á despejarle á Vd. el camino de la gobernacion?

Juarez para *El Nacional* es un corrompido, Cambaceres un imbécil, Wilde un clown, Epifanio Martinez el loco Marat.

Ate ese perro, amigo Paz, porque aun somos una fuerza superior á todas las fuerzas que nos deprimen.

Ate ese perro, amigo Paz, porque el Partido Nacional es todavia hoy como ayer un reguero de pólvora en la Provincia de Buenos Aires, que se ha de encender, ¡vive Dios! el dia en que se nos exija poner despues de una la otra mejilla para recibir la bofetada.

La honradez es una. Sea Vd. honrado en política, como es Vd. honrado particulármente metiendo en vereda á sus protegidos del rochismo.

Solo son duraderas y fructíferas las acciones insospechables como la mujer de César.

Si FIGARO le llamara á Vd. pícaro—¿no diria Vd. que el doctor Juarez consiente la injuria?

Pues tras de las injurias y de las calumnias de *El Nacional*, diario que edita un favorecido suyo, bien puede verse por muchos su consentimiento á esas diatribas contra el Presidente y los primeros funcionarios de la Nacion.

Responda á esas sospechas imponiendo silencio á la calumnia y al insulto de los suyos, llevando un par de amigos nuestros genuinos al Congreso y una docena á la Legislatura Provincial.

O hay deberes recíprocos ó no los hay, pero separémoslos de una vez.

Vd. no es manco ni cojo, pero por aquí tampoco lo somos.

Contra Rocha no habia el año 82 sino un átomo: *El Pueblo*.

Pero ese átomo, como el Cosmos antiguo, empezó á agitarse en un espacio de fuego, creció, rodó, arrastrando en su camino Presidentes, Gobernadores, pueblos, y Rocha con sus Bancos, con sus bayonetas, con su gran partido se fué á la mierda!

A Rocha le falté yo para prender fuego á la Nacion por sus cuatro costados, como en el 80, á despecho de Tejedor.

De bárbaro no me tuvo á su lado.

Fueron todos ustedes entonces unos grandes maulas.

Teniendo valor personal para dar y prestar muchos de ustedes, ninguno tuvo un adarme de valor cívico—ese alto y grande valor de la vida política, cuyo mas alto representante, es Sarmiento, entre nosotros.

Por eso los vencimos.

Y no hemos vencido, no hemos realizado aquella gran obra, amigo Paz, sino para ser respetados y hacernos respetar,

Por último le daré un consejo.

No confie mucho en Juarez.

Juarez es un gobierno de opinion y un hombre muy amigo de sus amigos,

El dia en que el Partido Nacional forme atmósfera, aunque esa atmósfera sea contra Vd., lo ha de seguir.

Lo mismo le sucedió á Roca

Roca le tenia miedo á la lucha contra Rocha—esa es la palabra.

Vacilaba, contemporizaba, diplomatiqueaba, preferia esperar del tiempo, dejando siempre una puerta de salida, la solucion del problema.

Pero yo, Posse, Gregorio Torres, Ataliva Roca, Cambaceres, Quirno Costa, Wilde, quemanos las naves como Cortés, degollamos los caballos á la retirada y lo obligamos á la batalla.

¡Y de flojo se opuso á la revolucion, lo que ha de pesarle todavía, pues ha de encontrar mas tarde en el camino de su carrera politica otros Alberú que le llamen pícaro como á Juarez, ó loco Marat como á Epifanio Martinez.

Amigo Paz: en las democracias turbulentas como la nuestra, los hombres son nada, los partidos todo.

EPIFANIO MARTINEZ.

DEVUÈLVASE

Al fin! sí, al fin estás en mis manos *crudel romano*, hábiase dicho el mostruo de la *Sábana* viéndolo llegar á Lucio á sus puertas en busca de una *limosna* de publicidad.

Fenomenal era en verdad que naturalezas tan parecidas, como dos cuerpos electrizados en el mismo sentido, se rechazaran,—siendo así que la ley de su creacion y de su destino era entenderse, viva siempre y constantemente en la mas estrecha inteligencia.

De hoy en mas ya no se separarán: estan unidos, vinculados por la buena causa de la moralidad administrativa, y si Lucio no se gana veinte mil libras por tener acceso á una conferencia,—tendrá en cambio la satisfaccion la inefable y dulcísima satisfaccion de haber roto con sus tan *taqueados* amigos politicos de circunstancias, pura *cordobesada* ó gente que dragonea de tal, todo lo cual era para él algo como un contagio pestilencial.

Quitarse una plancha de plomo, pesada como siete pecados capitales, volver á las ollas de Egipto en materia de tendencias *desnacionalizarse*, por decirlo asi, para volver á ser lo que se era, dejando otra vez pelechar el pelo de la dehesa del localismo que por milagro (y otras yerbas) se perdiera, no es chica conquista.

Ya no podrá penetrar con las sandalias embarradas en el templo de la corrupcion,—porque ese *devúelvase* traducido al español, con cierta licencia poética, es como quien dice: váyase Vd. á paseo ó con su música á otra parte. Pero, sacándose las *babuchas*, podrá, por mas refractario que haya sido á la adoracion *mitrista*, entrar en la gran mezquita de la calle San Martin, donde se quema incienso en privado y se pontifica sin misterios, y despues de confesarse salir purificado del gran crisol.

Esto en cuanto á Lucio, á quien, como es sabido, jamás lo dominó el *aurea sacra fames* siendo su divisa *honni soit qui mal y pense*.

En cuanto á *La Sábana*, que tan quejumbrosa se manifiesta y que nos considera *humillados*, porque Mister Bowers ha presentado un escrito patrocinado por un abogado argentino (no es inevitable la firma del letrado), observamos que: ese alegato, pasando de castaño oscuro, no puede ser, por mas que se quiera prescindir del sentimiento nacional, sino *depresivo* para el que lo ha redactado, en busca de *honorarios*.

El inglés ha firmado en barbecho,—porque él, que sabe de achaques de curial redomado; que perdiendo ciertas pitanzas tendrá que volver á los pleitecitos de menor cuantia,—*et voilá tout*.

!Humillado un gobierno porque dentro de su derecho hace lo que le cuadra, y da por no leido un escrito insolente! Es el mundo al revés.

Eh! no hay mal que por bien no venga, y este incidente producirá dos efectos inmediatos: primero, será una ardilla menos que tendrá la administracion siempre *ad portas* de la Casa de Gobierno y del Congreso; segundo, que la casa de Baring Brothers, nos quitará de encima este posma de *Bowers*, huésped incómodo, que no ha hecho mas que desacreditarnos segun acusacion explícita de nuestro Ministro en Lóndres, y urdir todas clases de negocios mas ó menos turbios,—explotando en provecho propio el nombre de los grandes banqueros, que, en mala hora, lo honraron con su confianza.

LA CRÍTICA AL NUEVO PLAN

Un señor X. X., persona de la mayor importancia y competencia, como su solo nombre lo indica, ha publicado tres artículos fastidiosos en *La Prensa* criticando el nuevo plan. Por fin hoy promete callarse. ¡Qué fortuna! Nada mas incómodo que estos moscones pedagógicos.

El señor de los X. X., que ha de ser por lo pesado é insulso, maestro terco y resabiado, escribe «sin ton ni son y para gusto suyo lo primero que salta en su mollera» con la pretension de que el Poder Ejecutivo Nacional reforme su decreto, porque así lo pide don Nadie. ¡Qué infantil candidez! Qué ampulosa vanidad!

Se figura el hombre de las X. X. que el doctor Posse, despues de estudiar detenidamente la cuestion, de consultar leyes y autoridades y de meditar el proyecto, vuelva sobre sus pasos porque cualquier insignificante lo solicite?

El plan ha sido recibido con aplauso por los hombres competentes y hasta por los diarios oposicionistas. *El Nacional* de Diciembre 22 le dedica su primer editorial, manifestando «que no puede permanecer en silencio ante la «saludable iniciativa del Ministerio en esta «reforma que examina y aprueba». *La Prensa* en su retrospecto de 1º de año, dice «que «por primera vez se abarca toda la materia de «la enseñanza primaría y normal, con un «programa completo», y hasta *La Nacion* de Enero 3 declara «que el plan de estudios «que se establece es completo y consulta los «progresos modernos en materia de educacion «comun».

El Ministro puede estar satisfecho de su obra. La crítica infundada de un X. X. solo ha servido para hacer resaltar la bondad del plan.

Por otra parte, ¿qué obra de mérito no ha sido censurada? *C'est une erreur à l'homme de genie*, ha dicho Sterne, *de croire qu'il puisse èchapper à la censure; c'est une faiblesse de s'en affliger. On doit payer un impôt sans se réjouir, ni se chagriner: or la censure est la taxe que l'envie met sur le mèrite.*

Lo traduciremos para que lo entienda el personaje incógnito, y en verso, para que mas facilmente lo retenga.

El pensar que la censura
Pueda evitarse, es error,
Y debilidad mayor
Afligirse si murmura
Algun crítico hablador.

Sin gozo, ni desazon
Se debe pagar el rédito:
La censura, en conclusion
Es solo contribucion
Que impone la envidia al mérito.

VULGARIDADES

Desde que *El Nacional* tiene un director en Indias, se cura menos de ciertos consideraciones,—y Alberú ha de dejar que vayan subiendo la prima si no le pegan un susto.

Así ha de querer *cohonestar* su posicion de empleado en la administracion del Gobernador Paz (los directores de bancos son empleados) y la independencia de su diario, y hacer negocio, como buen gallero, por activa y por pasiva, cubriéndose.

El juego es súcio y propio de politicastro formado en reñidero, y si lo hacemos notar es por no decir de rondon, que las disertaciones de *El Nacional* sobre *roquismo* y *juarismo* son una pura cantimplada con ínfulas de trascendencia.

«Divide y reinarás», es un viejo aforismo politico.

Pero para dividir es necesario que la cosa sea divisible,—como Alberú, que es una entidad en La Plata y otro personaje aquí, vulgo, una especie de Proteo caricato.

Y, no cuela eso que quieren inocular en la sangre del partido dirijente, que si bien puede tener, como es natural, elementos radicales en un sentido, tratándose de preferencia sobre personas,—es *uno é indivisible* en todo cuanto se refiere á lo que real y efectivamente constituye la razon de ser de un partido en un país donde no hay gobierno personal posible,—es decir, á sus tendencias.

En este sentido, *juarismo* y *roquismo* son sinónimos, porqué la actualidad no tiene partidario mas seguros ni mas responsable que el mismo General Roca.

Ahora respecto de *lo otro*, de eso que creen habilísimo,—y que no arrancará sino sonrisas irónicas al misno General Roca si llegase á leerlo,—que el Presidente Juarez Celman está atado á él como Prometeo á su roca, què hemos de decirles si les consta lo contrario?

Les diremos: que el General Roca no se chupa el dedo, que sabe que el Gobierno es como el tálamo conyugal que no se comparte y que por respectos propio, por cariño y por lealtad,—no es ni será un estorbo.

Léjos de eso, será lo que el deber aconseja cuando se tiene como él un talento tan claro unido al conocimiento de los hombres, del país y de sus situaciones: un prestigio siempre al servicio de la trasformacion de la República arrancada desde el 80, á las influencias retardatarias del localismo tradicional.

NOTAS DEL DIA

¡Qué bolada!

De la insaculacion de conjueces hecha por la Junta Electoral, resulta que Dardo A. Rocha ha sido suplente de una de las mesas correspondientes á la parroquia de San Nicolás.

Qué bolada se pierde el *estudiante* de Sevilla, con no estar aquí!

Miren él, que para eso de mesas electorales se pintaba solo.

Sin embargo, es probable que sus amigos le hayan hecho ayer un telegrama y que lo tengamos por aquí en las próximas de Febrero.

Se asegura que habrá fraude.

Conjueces

De cómo un abogado matriculándose en toda la República puede ser nombrado conjuez de todas las Supremas Córtes.

Es algo que no se comprende.

Y sin embargo, es así.

Los doctores Ceferino Araujo, Luis Saenz Peña, Antonio Malaver, Juan José Montes de Oca, Francisco Alcobendas, Isaac P. Areco, Juan José Romero, etc., han sido nombrados conjueces de la Capital de la Provincia por la Suprema Córte de Justicia, y conjueces de la Capital de la República por la Suprema Córte Federal.

Dónde residen esos caballeros?

Lo preguntamos, porque si residen *aquí* y son llamados de *allí* ó vice versa, habrá que pagarles los gastos de viaje y...

Vamos, que no está bien.

Vacuna y revacuna

El Intendente Municipal acaba de dar un decreto sobre vacuna y revacuna, que á la par de ser acertadísimo tiene su lado flaco.

Hácese en él obligatoria y terminante la predicha operacion á los habitantes de los conventillos y á las dependencias de los Ministerios.

Y los demás, ¿por qué no?

Pedantismo

No basta que en un pais donde se tiene idioma propio, veamos plagados de letreros en lenguas etxrañas los frentes de muchos establecimientos; que las listas de los hoteles se nos presenten en francés, inglés ó aleman. imitando á los médicos que hacen sus recetas en latin, sino que un apreciable colega de la mañana que se escribe en criollo, nos manifieste que durante el mes de Diciembre último los mercados del Centro, Plata y Comercio expendieron al público tantos capones, tantos corderos, tantas vacas, tantas lecheras y por último tantas piezas de *charcuterie*.

Y eso qué quiere decir en criollo, en el lenguaje que escribe el colega?

Qué tan pobre es el idioma castellano que no tiene una palabra que signifique *eso?*

Por Dios, basta de francesismos, anglicismos, animalismos que huelen á pedantismos y honremos nuestro propio idioma con el que *todo* puede expresarse.

VARIEDADES

Un manuscriio de Petrarca.—Se acaba de encontrar en la Biblioteca Nacional de Paris, por M. de Nolhac, uno de aquel célebre poeta, que contiene la traduccion latina de la «Iliada« y de la «Odisea».

El márgen de las páginas de la «Iliada» está todo cubierto de curiosos escolios ó anotaciones de manos del mismo Petrarca, y que reunidas en un solo libro llenarian la cuarta parte de un volúmen in-8°.

La traduccion es obra de un calabrés llamado Pilatos, mediano helenista: fué hecha especialmente para Petrarca, qne, no sabiendo el griego y deseando ardientemente saborear las bellezas del gran poeta épico, habia dedicado los últimos años de su vida al estudio de la lengua de Homero, de Arietóteles y de Platon.

—

Un hermano de Bismarck—El canciller del Imperio aleman tiene un hermano mayor, que desempeña, desde 1841, las funciones de subprefecto del círculo de Naugard.

El consejero Bernardo de Bismarck cuenta setenta y siete años, y piensa tomar su retiro en este mes de Enero de 1888.

—

El juramento—Será muy solemne; pero tambien lo conceptuamos muy ridículo.

—A mí me han hecho jurar tres veces.

—Tres veces! ¿Por qué?

—Primero cuando me recibí de abogado. Despues cuando fuí funcionario judicial. Mas tarde al presentarme en la Cámara.

—Y si no hubiese V. jurado esas tres veces ¿hubiese cumplido con su deber?

—Es probable. El juramento no es garantía, ni iazo que ata.

—Pues qué es?

—Una fórmula á la que los padres honrados no deben estar sujetos y que los pillos no deben profanar.

—Hay quien piensa lo contrario.

—Por lo general son aquellos que no pienan cumplir lo que juran.

SECCION AMENA

La pervertida

—

—Qué tiene Vd., amiga mia?

—Déjeme Vd., estoy lo mas nerviosa!...

—Alguna causa extraordinaria...

—Al contrario: lo mismo de siempre...

—Y es?

—Mi hija, mi hija Isolina...

—Ah, tenia Vd. una hija! Nunca lo hubiera pensado! Vd. tan jóven!...

—Hasta eso! Una niña asi me hace vieja!... Es insoportable! Créalo Vd., es insoportable! No hay cosa que ignore. Delante de ella se puede hablar de todo. Dice que lo ha aprendido en los libros.

Y si Vd. la viera en el vestirl... Ella me indica cómo debe ir. Cuáles colores me sientan mejor...

Eso si, tiene un gusto exquisito y un pico de oro.

Pero, amigo mio, tiene unas salidas tan... fuera de lo natural, que ha llegado á ruborizarme.

Figúrese Vd.:

—Qué hermosa está mi mamá! Cuántos andarán locos de amor por esos lábios! Ay, mamá, es necesario que Vd. olvidde al difunto.

—Y Vd. qué le dice?

—Al difunto!! Lo oye Vd., al difunto!! Y el difunto es su padre!!

—Es hablar con juicio, amiga mia. Tan jóven y tan linda, seria sensible que Vd. no lo reemplazara...

—Eso, jamás! Yo no reemplazaré jamàs al difunto... á menos de volverme loca. Y qué cree Vd. que añade esa picara pervertida?

—No lo sospecho.

—Pues lanza un prolongado suspiro y dice: Ay! cuando me tocará la vez de ser madre!

—Con que tantos deseos demuestra?

—Si yo le contara á Vd... Se me ha vuelto una coquetuela como creo que no hay otra.

—Demonio!—dije para mi,—tiene una hija casadera. Y yo que me presumia que apenas contaba veinte y cinco... Lo menos debe tener sus cuarenta largos de talle... Y dicen que en la cara está la edad...

—La tengo prohibido asomarse á la ventana...

—Es demasiada rigurosidad...

—Pero, amigo mio, si es un pasar de pollos imberbes tan cargantes que mas no puede ser.

—Y pasan?

—Por ella, si señor, por ella. Admírese Vd!

—Y de qué quiere Vd. que me admire.

—La he sorprendido cartas!

—Hola!

—Pidiéndola citas!!

—Eso es grave!

—Y hasta me imagino que las ha contestado.

—La cree Vd. capaz?

—De todo! Sabe Vd. lo que me ha contestado?

—Tampoco lo sospecho.

—Pues me fla contestado:—¿Y tú no has recibido cartas de tu novio?

—Esa niña no entiende el paecepto evangélico...

—Y una vez la pillé habiando con un pollo...

—Eso es muy censurable. Si fuera con algun gallo, pase; pero con un pollo...

—Me ví precisada á darle unos mojicones...

—Demasiada severidad...

—Sabe Vd. lo que me dijo lloriqueado?

—Repito que ni lo sospecho.

—Pues me dijo:—He de hacer dar parte al Juez de Menores de cómo me tratas. Y cuando llegue el momento, me casaré sin tu permiso...

—Esa niña promete! Es atrevida...

—Mas que atrevida, pervertida...

A que no cree Vd. lo que me dijo una noche que se hallaba junto á mi en mi cama?

—Creeré si Vd. me lo dice.

—«La verdad, mamá, ¿no te gustaria mas que yo fuese... un hombre?»

—Pero esa niña es peligrosa. Y dónde se encuentra ahora?

—En la escuela.

—En la escuela á su edad? Porque supongo que frisará en los veinte.

—Hola! Tambien Vd. quiere hacerme mas vieja de lo que soy. Puedo yo tener hijas de esa edad?

—Eso mismo me decia yo...

—Isolina ha cumplido nueve años hace tres dias!

—Nueve años!! Señora, déjeme Vd. que me admire! A los nueve años manifestarse asi!!

—Qué será á los veinte?

—Marcha con nuestro siglo y aun creo que, como nuestro siglo está ya algo viejo, se ha adelantado al que viene. Demonio, con la criaturita!

—Ya vé Vd. la razon del por qué me encuentra nerviosa. ¿Qué hago?

—Esa niña debe ser un fuego.

—Qué hago!

—Señora, el árbol está tierno todavia. Póngale Vd. una nodriza inglesa, que dicen son frias de temperamento, y puede ser que con el contacto. Cásese Vd. con un viejo que la sermonee todo el dia, y si entrambos remedios no surten efecto favorable, métala á monja antes de que ella se meta á... otras cosas que no le estarian bien.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores de orquesta, bajo la direccion del señor Ricardo Furlotti.

Mártes 10—Gran Concierto Popular.

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas--Domingo 8 de Enero en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana--Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Licitacion En la Subsecretaria de Justicia se recibirán propuestas cerradas hasta el dia 15 de Enero próximo para la prolongacion de las cañerias de desagüe y renovàcion de las de gas de la Cárcel Penitenciaria de la Capital, con sujecion á las bases y especificaciones que figuran en los espedientes formados al efecto y que podrán los interesados consultar en la oficina expresada.

Esta licitacion y la ejecucion de las obras se llevarán á cabo sujetándose en un todo á las disposiciones de la Ley de Obras Púb icas, reservándose el Ministerio el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que se presenten si á su juicio no ofrecen ventajas para el Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Subsecretaria de Justicia el dia arriba indicado, á las 2 p. m., en preseucia del Escribano de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—*Florentino Barros*, Subsecretario.

Y. d. 17 e. 15.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El lúnes 9 del corriente á la una p. m, se practicará el sorteo de las Cédulas Series *A*, B y C, prevenido por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Banco.

e 8 v 10 — *El Secretario*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

En la fecha se da principio al pago de las señoras pensionistas militares por Diciembre ppdo. quedando terminado el 20 del corriente.

Enero 5 de 1888.

e 6 v20. — *El Habilitado.*

REGIMIENTO 1° DE INFANTERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

Se avisa á los ciudadanos domiciliados en las parroquias de San Nicolás y Catedral al Norte, que el registro de enrolamiento está abierto desde el 1° del corriente en la Mayoría del Cuerpo, Talcahuano 203, de 12 á 4 p. m., los dias hábiles.

T. d. 15 e. 14. — *El Coronel.*

REGIMIENTO 4° DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa á los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del ex-partido de Belgrano, que la mayoria del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e 19 — *El Gefe del Regimiento.*

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior se reciben propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcarañá, en la provincia de Santa Fé de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en él Departamente Nacional de Obras Públicas (Florida número 6) y en la oficina del ingeniero de seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m|n. y acompañadas de un certificado de depésitó en el Banco Nacional á la órden del director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos m|n.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 4 de 1888.—*El Secretario.* — e. 8 f. 4.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Ca. — 14.—parm.

DEPARTAMEMTO DE OBRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto fecha 28 de Setiembre de 1887, se avisa á los compradores cuyos nombres se detalian al pié que el agrimensor don Estanislao Rojas procederá á efectuar la entrega de las tierras de la Seccion I y II de la Gobernacion del Chaco, vendidas en los remates que tuvieron lugar en la oficina Central de Tierras y Colonias en loi meses de Marzo y Abril del corriente año, y que al efecto partirá de la Colonia «Las Toscas»; el dia 1° de Enero del año 1888, á donde deben concurrir los compradores ó sus encargados debidamente autorizados, con sus títulos, á fiin de recibirse de sus tierras para lo cual acompañaran á dicho Agrimensor en su operacion.

Se previene que los que no se presentasen en la fecha antes dicha, no tendrán derecho á reclamacion alguna.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1887.

Relacion detallada de los lotes vendidos en las secciones I y II del Territorio Nacional del Chaco, segun decreto de 9 de Octubre y 22 de Diciembre de 1886, en loe remates que tuvieron lugar en Marzo y Abril del corriente año.

Lotes		Compradores	Superficie Hectareas	Hectareas
		SECCION I—FRACCION A		
Núm.	1	Máximo Rinaldi	10000	
»	2	Félix A. Benitez	10000	
«	3	Victor M. Molina	10000	
«	4	Federico Portelis	10000	
«	5	Félix A Benitez	10000	
«	6	Félix A Benitez,	10000	
«	7	Felix A. Benitez	10000	
«	8	José M. Olmedo	10000	
«	9	José M. Olmedo	10000	
«	10	José M. Olmedo	10000	
«	14	Luis R Scheider	10000	
«	15	Anezin Hnos	10000	
«	16	Pascual Podestá	10000	
«	24	Guillermo Mooney	10000	
«	25	Guillermo Mooney	10000	
				150000
		SECCION I—FRACCION D		
«	1	Rodolfo Taurel	10000	
«	2	Rodolfo Taurel	10000	
«	3	Smith, Abella y Rosas	10000	
«	4	Antonio Ferreto	10000	
«	5	Antonio Ferreto	10000	
«	6	Antonio Ferreto	10000	
«	9	Rodolfo Taurel	10000	
«	10	Rodolfo Taurel	10000	
				80000
		SECCION II—FRACCION B		
«		Del Maso Hos y Romero	10000	
«		Federico Terrero	10000	
«		Federico Terrero	10000	
«		Federico Terrero	10000	
«		Olaso Hos y Torrilias	10000	
«	13	Félix Gutierrez	10000	
«	16	Vivet y Taliardi	10000	
«	10	Federico Portalis	10000	
	21	Fructuoso Andes	10000	
	23	Enrique Salas	10000	
				100000
		SECCION II—FRACCION C		
«	3	Guillermo Whste	10000	
«	5	Smith Abella y Rojas	10000	
«	6	Smith Abella y Rojas	10000	
«	7	Smith Abella y Rojas	10000	
«		Guillermo White	10000	
				50000
			Total	389090

Oficina Central de Tierras y Colonias, 19 de Octubre de 1887—*Alejandro Hallach.* — X. d16 vel°

Prefectura Marttima A LOS AGENTES Y CAPITANES DE BUQUES DE ULTRAMAR.—La Prefectura Marítima les hace saber que se han fondeado en la Rada Exterior tres boyas para limitar el radio dentro del cual deben fondear los buques de ménos de 20 piés de calado. Los buques de mas de 20 piés de calado que no puedan traspasar el límite de la boya, deberán poner una bandera debajo de la amarilla ó cuarentenaria, para indicar que este buque no puede pasar mas adelante por tener mas de veinte piés de calado.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1887. P. A.—*F. Goyena*, Oficial Mayor. — JJd25

DIONISIO V. SCHOO

CORREDOR DE DESCUENTOS

42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

N° 397—n5 vd4

REGIMIENTO 8°

De Guardias Nacionales de la Capital

Se previene á los ciudadanos domiciliados en la Parroquia de San Cristóbal, que por la ley les corresponde enrolarse en el espresado Regimiento, que la Comandancia está situada en la calle Comercio número 1273, donde pueden ocurrir de 12 á 4 p. m.

H. d. 4 e. 3. — *El Gefe.*

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio del Interior seoecibirán propuestas cerradas para la construccion de un puente carretero sobre el rio Carcarañá en la Provincia de Santa Fé, de conformidad con los planos, especificaciones y demas documentos costitutivos del proyecto que estaran á la vista de los interesados en el Deparjamento Nacional de Obras Públicas (Florida N° 6) y en la oficina del Ingeniero de Seccion en el Rosario.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m/n y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Ingenieros Nacionales por la cantidad de trescientos treinta y seis pesos moneda nacional

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesos nacionales con setenta y cuatro centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 4 de Febrero proximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto—Buenos Aires, Enero 4 de 1888.

El Secretario

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento dell' importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m hasta las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. 1. 17.

LICITACION

En la Secretaría del Ministerio del Interior se reciben propuestas cerradas para la construccion de un camino carretero y muelle en Goya, provincia de Corrientes, de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de Obras públicas (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de dicha provincia.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de 5 pesos moneda nacional, y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del señor Ministro del Interior, por la cantidad de mil setenta y cinco pesos moneda nacional.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de ciento siete mil quinientos ochenta y tres pesos moneda nacional con noventa y dos centavos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior, el dia 16 de Enero de 1888, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, diciembre 15 de 1887.—*El Secretario.* — EE—d 21 v e 16

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200—CHACABUCO—200

ALTOS

N° 426 d30 n

LICITACION

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendra en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad minima de *cuatro metros ochenta y siete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior, en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL.-G. G.—a 4 v f 10. — *El Sub-Secretario.*

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Chocolates
A. Podel

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 11 del corriente mes tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de libros con destino á la Estadistica y Archivo de esa reparticion.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Enero 3 de 1888.

e 4 v 11 *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 11 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de libros con destino á este Comisaria General.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Enero 3 de 1888.

e 4 v 11 *El Comisario General.*

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

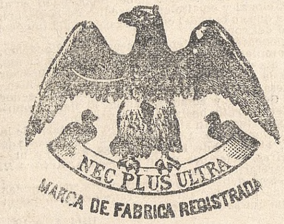

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 10 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que existen en la Rioja.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 9.

Diciembre 10 de 1787.

CC—d 10 v e 10. *El Comisario General.*

3ER REGIMIENTO DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 del pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, que empezó el 1º de Diciembre del corriente año hasta el 1º de Abril próximo, se previene á los ciudadanos que estén domiciliados en el partido de Flores, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoría del expresado Regimiento, que se encuentra instalada en la calle Real de Flores, Rivadavia 410.

El Gefe del Regimiento.

V. d. 16 e. 15.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris
RUE BLEU 27

En Buenos Aires
LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm°

DEPARTAMENTO de OBRAS PÚBLICAS

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último, se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerará recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I

Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A. Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Rufier Destez
Luis Fernandez y Cº.
Domingo Apesteguia
Allamandola y Cª.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J. Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto

SECCION II

Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Masseroni Hnos.
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D. Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso

SECCION III

José Paggioni
Alberto Parenthou
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D. Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomás W. Bennett
Francisco Rossi
Allamandola y Cª.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

II d. 24 e. 24.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
11 perm.

REGIMIENTO 6º DE INFANTERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

CALLE CUYO, Nº 767

Estando dispuesto por la Superioridad el enrolamiento de la Guardia Nacional, se previene á los ciudadanos de las parroquias Piedad y Balvanera que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento desde el 1º de Diciembre del corriente año hasta el 1º de Abril próximo, á fin de enrolarse. La oficina está abierta desde las 12 m. hasta las 4 p. m.

P. d. 12 e. 11. *El Gefe.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 12 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 1ª y 2ª brigada de la 3ª division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Diciembre 12 de 1887.

El Comisario General.

O. d. 12 e. 12.

D. DEL CAMPO
MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1/2.

BANCOS

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 %.
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

a.—perm.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades.
Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

industriales con garantia real á plazo fijo	12

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

19—perm

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 %.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 %.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 %.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonio Esperanza á San Gárónimo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 17

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santiago del Estero, á Salvina pasando por la costa del Salado, Figueroa, Matará Mailin y Bracho.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco pesos, indicando la duracion de viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una snma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haber decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesto, bien entendido que ese deposito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e3 v 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde la Estacion Cachari (F. C. S.) al pueblo de Rauch.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompanaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobraran tanto a los particulares como al Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 17 de Enero de 1888; á las 3 p, m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—P. A.—*Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. FF d22 e. 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Saladillo á General Alvear.

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de correos de La Plata, el dia 19 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1887—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

GG d. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Caucete á Valle Fértil pasando por Campecito, Corral de Piedra, Laguna Seca, Papagallo, Balde de Garcia, Balde de Hayes, Balde de Rios, Astica, Tumana, Aguadito y Santa Rosa.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitaciou, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General de Correos de San Juan el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1887.—*Arturo R. Seguí*.

NOTA—Será deber de todo proponente la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

S. d. 14 e. 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde San Vicente á la Estacion del ferro-carril del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Enero á las 3 p. m.— Buenos Aires, Diciembre 9 de 1887.—*Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. L. d. 9 e. 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director Ceneral, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde la estacion Armstrong (F. C. C. A.) á la Colonia Juarez Celman.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminaciou.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 7 de Enero de 1888 á las 3 p. m —Buenos Aires, Diciembre 9 de 1887.—*Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

M. d. 9 e. 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos a caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde San Cárlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 13 de Enero á las 3 p. m.— Buenos Aires, Diciembre 15 de 1887.— *Avturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente verificar el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

K K.—d. 25 e. 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo mensuales desde San Cárlos á Coronda pasando por Gessler y Oroño

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendidc que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 25 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1887.—*Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la que se le acuerde.

L. L.—d 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicios de trasportá de la correspondensia por mensajerias durante un año haciendo cinco viojes redondos mensuales desde Blanca Grande á La Larga.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, yue podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas estarán searradas y en papel sellado de ssnco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á rrecorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de credito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe caiculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dias de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1887—*Arturo R. Seguí*.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. R. d. 13 e. 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por 30 dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Hamboldt, Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y eu papel sellado de cinco pesos m[n., indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y cargas.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que uo baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el superior Gobierno la aprobacion de su propuesta; bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 18 de Enero 1888 á las 3 p. m —Buenos Aires, Diciembre 20 de 1887. P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mdnsajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Olavarria á Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Enero de 1888.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente el trasporte de las comiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde —e 3 v 18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde Dean Funes á San Vrancisco, Ojo de Agua, Quebracho. Salavina, Otanisque y Santiago del Estero

El servicio será efectuado por mensageria dede Dean Funesaá Ojo de Agua y desde ese punto á Santiago del Estero por correos á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento general, que podrán consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en pape sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicioe que deban efectuarse por mensajerias ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrató.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Cordoba y Santiags del Esteso el dia 24 de Enero 1888 á las 8 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887. —P. A. *Arturo R, Seguí*. Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las eucomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —e 3 v 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durente un año haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde Ituzaingo á Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIV del Reglamente General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicanda la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó Vapores, los inieresados acompañaran un groyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno por daspjes, encomiendas y cargo.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depúsito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas y Corrientes el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembrd 17 de 1887.—*Arturo R. Seguí*.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. B. B. d. 20 e. 12.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales á Fuerte Victoria y seis redondos mensuales a General Acha desde la Estacion Pigüé á Puan, Cuatrachi, Hucal, General Acha y Fuerte Victoricá.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Laspropuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 10 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. Q. d 12 v e l

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humbolt y Grülli.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, la tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 14 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires. Diciembre 16 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. M. M —d. 29 e. 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales desde Pergamino á Venado Tuerto pasando por Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyeoto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. N.—d 29 e 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno en invierno desde Mar del Plata á Loberia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido qúe ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 31 de Enero á las 3 p. m. —Buenos Aires, Enero 6 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 5 v 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Ma anzas, Cañuelas y San Vicente, tocando en los puntos siguientes: Casa de negocio de don Angel, Pulperia de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Poste Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á lo órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion do Correos de La Plata el dia 14 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1886 -*Arturo R. Seguí*.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. A.A. d 20 e. 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde San Cárlos á San Agustin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrán consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por e Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 19 de Enero de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, diciembre 21 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

HHd. 22 e. 19.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el art. 115 del Código Civil, al ausente don **Juan B. Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola, del bien que se le ha adjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schiaffino, debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos, así que tuvie e conocimiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887—*J. M. Casabal*, Secretario.

622 D24 vE7

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del doctor don **Pedro J. Obligado** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion eu forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Adolfo Lamarque* Secretario, oficina Bolivar Nº 21, Cabildo.

Nº 621—d. 23 e. 21.

Por disposicion del señor Juez letrado de esta Capital de la Seccion 2ª, doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á, los que se consideren.con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **José Boterel**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término deduzcan sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Miguel Herrera*, Juzgado Talcahuano Nº 89. Nº 619—d. 17 e. 10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civtl doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Mercedes Mac Elhoran de Mac Kiernan** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Diciembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario.

Nº 614—d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **David Bissone** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 615—d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Bernarda Quiroga de Pereyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires Noviembre 30 de 1887.--*J. M. Casabal*, Secretario.

Nº 609--d. 1º v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Federico Bence**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Eduardo Muñilla*. 618 D8 E7